



DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 2.220/

MONTE PATRIA, 22 de Febrero de 2016

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15/12/2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.

Solicitud de fecha 18/02/2016, del Sr. Leonel Campos Olivares, Encargado de Perfeccionamiento del Departamento de Educación de Monte Patria.

DECRETO

1. **CONCÉDASE** un Fondo a Rendir al Señor **LEONEL CAMPOS OLIVARES, R.U.T. [REDACTED]**, Encargado de Perfeccionamiento del Departamento de Educación de Monte Patria, el que será utilizado para cubrir gastos de adquisición de Cobertores para habilitación de Internado de Rapel, que será utilizado por alumnos del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva de Monte Patria
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$600.000.-** (Seiscientos Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas realizada al Departamento de Educación, dentro de los 5 días posteriores a la adquisición, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. En caso que la Rendición señalada en el punto anterior, no se efectúe en el plazo señalado, el Departamento de Educación quedará facultado para realizar el reintegro correspondiente de la Remuneración mensual del Funcionario.
4. Impútese el gasto a la Cuenta Contable **22 02 002 003** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 - 5 - 1

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL (5)

W6Z/MBC/bal

Karina A. Aguirre Cerda  
ALCALDE